

DECRETO No. 404**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I.** Que el Maestro Rubén Martínez Bulnes, nacido en la ciudad de San Salvador, el 7 de julio de 1929, es un arquitecto y escultor salvadoreño, considerado el autor de muchas de las obras escultóricas más representativas e importantes del país. Durante 60 años ha creado obras arquitectónicas en hierro, cemento y vitrales, convirtiéndose así en un artista de las bellas artes.
- II.** Que dentro de su portafolio de obras cuenta con 185 esculturas, 23 obras para monumentos y plazas, 14 sagrarios, así como esculturas móviles y varios cuadros, todo lo cual ha sobrepasado las fronteras salvadoreñas, como es el caso del Banco Central de Reserva de la República de Guatemala en donde se encuentra, una pieza de 1.8 metros en hierro forjado bajo el nombre de "Danza N.º 1", o en Costa Rica, donde se encuentra el "Cristo Resucitado" de 6 metros, y la "Virgen de Fátima" de 2.4 metros. En nuestro país, dentro de sus obras más representativas se destacan el "Monumento a la Constitución", "El Cristo de la Paz", "La Diosa de la Curación", y la "Iglesia El Rosario", entre otras.
- III.** Que el trabajo arquitectónico y escultórico más importante del Maestro Rubén Martínez Bulnes es la Iglesia El Rosario, la cual ha sido declarada como Bien Cultural Nacional y se encuentra ubicada en el centro histórico de San Salvador, cuyo edificio es de corte modernista y de influencia europea, en el que destacan sus vitrales y esculturas de hierro y su forma simétrica en la que no existen pilares que obstaculicen la vista al altar, lo cual ha sido reconocido por la iglesia católica por la belleza y espiritualidad plasmadas en dicha obra, lo que le valió para ser galardonado con la "Orden Pontificia de San Silvestre Papa en el grado de Caballero", por parte de su Santidad el Papa Francisco, a través de las autoridades eclesiásticas de nuestro país.
- IV.** Que es conocido el deseo del Maestro Rubén Martínez Bulnes de que al ocurrir su fallecimiento sus restos mortales sean inhumados en la Iglesia de El Rosario, por ser esta su obra más distinguida durante más de 60 años de trabajo cultural artístico para la República salvadoreña y para la región, por lo que es procedente que esta Asamblea Legislativa autorice lo solicitado por el Maestro Martínez Bulnes, en homenaje y agradecimiento a su inmenso legado artístico y cultural.

POR TANTO,

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa de la diputada Suecy Beverley Callejas Estrada.

DECRETA:

Art. 1.- Autorízase que al ocurrir el fallecimiento del Maestro Rubén Martínez Bulnes, tal como es su deseo, sus restos mortales sean inhumados en la Iglesia El Rosario, ubicada en la sexta avenida sur y cuarta calle oriente de la ciudad y departamento de San Salvador; lo cual es compartido por la feligresía, por las autoridades eclesiásticas, y por la población en general, en

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

homenaje y agradecimiento al inmenso legado artístico y cultural que ha exaltado durante más de 60 años el nombre de El Salvador.

Art. 2.- La anterior autorización es sin perjuicio de los demás trámites que, de conformidad a la normativa correspondiente, deban cumplirse para la referida inhumación.

Art. 3.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los siete días del mes de junio de dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RAÚL ANTONIO JUÁREZ CESTONI,
VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL,
ENCARGADO DEL DESPACHO.

D. O. N° 118
Tomo N° 435
Fecha: 23 de junio de 2022

AR/mb
01-07-2022

Nota: Esta es una transcripción literal de su publicación en el Diario Oficial.